



RESOLUCIÓN No. 144

21-08-2018

Por medio de la cual se adjudica el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018

LP-001-2018

**EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ-
INDEPORTES BOYACÁ**


En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las contempladas en la Ordenanza No. 016 del 16 de agosto de 1996, el Decreto 1682 de 2001, la Resolución No. 025 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

I. CONSIDERACIONES

1. Que el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá – INDEPORTES BOYACÁ publicó, el día 12 de julio de 2018, Resolución 123 de 2018 por medio de la cual se da apertura a la LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018, LP-001-2018, cuyo objeto es contratar la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS, Y LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE BOYACÁ EN LAS FASES REGIONAL Y NACIONAL DEL PROGRAMA SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2018.
2. Que los días 23 y 24 de julio y 14 de agosto de 2018 se publicaron en el SECOP, respectivamente, las Adendas No. 1, 2 y 3, con el objeto de modificar el cronograma de actividades y apartes del pliego de condiciones.
3. Que de acuerdo con el Acta de Cierre se recibieron seis (06) ofertas.
4. Que el Comité de Compras y Adjudicaciones llevó a cabo la evaluación de las propuestas, que consta en Informe de Evaluación publicado el 02 de agosto de 2018, documento que indica el único oferente que resultó habilitado fue la FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA ACTIVA.
5. Que, posteriormente, con ocasión a observaciones y/o subsanaciones presentadas al Informe de Evaluación, el Comité emitió documento denominado INFORME DE EVALUACIÓN SUBSANACIONES Y/O OBSERVACIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018, LP-001-2018. En dicho documento, publicado el 17 de agosto de 2018, y por las razones en él expuestas, el Comité encuentra como habilitados a los proponentes FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA ACTIVA y FUNDACIÓN FUNDAR SIGLA FUNDAR LOGÍSTICA Y SERVICIOS INTEGRALES.
6. Que, posteriormente, el 21 de agosto de 2018 se llevó a cabo la Audiencia Pública de Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018, LP-001-2018, según lo señalado en la ley y en el Pliego de Condiciones. Lo anterior consta en Acta publicada en el SECOP.
7. Que, en la Audiencia mencionada, el Comité de Adjudicación y Compras recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar la presente Licitación a la FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA ACTIVA, con Nit. 900332118-1, por resultar habilitado y ocupar el primer lugar en el orden de elegibilidad.
8. Que el suscrito ordenador del gasto, aceptó la recomendación emitida por el Comité de Compras y Adjudicaciones.
9. Que para el contrato que deba celebrarse como resultado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018, LP-001-2018, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018000333 de fecha 11 de julio de 2018.

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018, LP-001-2018, cuyo objeto es contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS, Y LA PARTICIPACIÓN

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD "INDEPORTES BOYACÁ"	FORMATO	
		RESOLUCIÓN	
PROCESO: APOYO JURÍDICO	CÓDIGO: FR- APJ-14	VERSIÓN: 5	
	FECHA: 05-02-2018	Página 2 de 2	

DE LA DELEGACIÓN DE BOYACÁ EN LAS FASES REGIONAL Y NACIONAL DEL PROGRAMA SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2018, al proponente **FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA ACTIVA**, con Nit. 900332118-1, representada legalmente por el señor **MOISES ALIRIO CASTILLO PRIETO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.220.570 expedida en Ubaque, por valor de: MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1,517,736,146.00) M/L incluidos todos los costos directores, e indirectos e impuestos a que haya lugar, y por un plazo de ejecución computado a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato que deba celebrarse como resultado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018, LP-001-2018, está amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018000333 de fecha 11 de julio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese al señor **MOISES ALIRIO CASTILLO PRIETO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3220570 expedida en Ubaque.

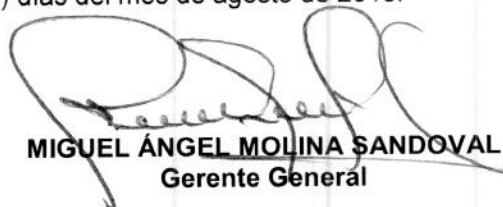
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a todos los interesados publicándola en el Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2018.

144


MIGUEL ÁNGEL MOLINA SANDOVAL
 Gerente General

Proyectó: _____
LAURA CEPEDA G.
 Abogada Contratista.

Vo. Bo. _____
MONICA PAOLA SIABATO BENAVIDES
 Asesor Jurídico